

Santiago, 26 de Julio de 2017

SEÑOR
RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO

At. Señora Alejandra Aburto, Jefa Subdepartamento Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología.

Ref. Presentación documentación y solicitud de autorización de uso de plaguicida, bajo el marco del control obligatorio de *Drosophila suzukii*

De nuestra consideración:

Por la presente, solicito a Ud. autorización para:

- Uso (*sólo en caso de que sea importación*)
 Formulación y uso (*sólo en caso de que sea fabricación nacional*)

, del siguiente plaguicida:

Nombre comercial y/o nombre provisorio:	KARATE CON TECNOLOGIA ZEON
Ingrediente(s) activo(s):	Lambda-cihalotrina
Composición:	50 g/L
Tipo de formulación:	Suspensión de Encapsulado (CS)
Aptitud de uso:	Insecticida
Autorización SAG N°:	1582

Para tal efecto se adjunta en duplicado:

<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de eficacia	Se adjunta
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de respaldo	Se adjunta

Saluda atentamente a Ud.,


Raúl Pizarro S.
Ingeniero Agrónomo
Jefe de Asuntos Regulatorios y Stewardship CP Chile
Syngenta S.A.





Syngenta S.A.
Vitacura 2939 Of. 201 - Las
Condes
Tel.: 56-2-941 01 00
Fax: 56-2-244 34 44
Casilla 372-V Correo 21
Santiago-Chile

Santiago, 19 de Julio de 2017

**SEÑOR
RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRICOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO**

At: Sra. Alejandra Aburto Prieto, Jefa del Subdepartamento de Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología.

Ref: Declaración de eficacia del plaguicida **KARATE CON TECNOLOGIA ZEON** (50 g/L Lambda-cihalotrina; CS), número de autorización SAG 1582 para el control de *Drosophila suzukii* en frutales de carozo, pomáceas, vides y berries en Chile.

SYNGENTA S.A. certifica que es posible recomendar el uso de insecticida **KARATE CON TECNOLOGIA ZEON**, número de autorización SAG 1582 para el control de *Drosophila suzukii*, el cual es efectivo en damasco, duraznero, nectarino, ciruelo, cerezo, guindo, manzano, membrillo, peral, vides, arándano, frambuesa, frutilla y mora.

KARATE CON TECNOLOGIA ZEON para el control de *Drosophila suzukii* puede ser aplicado, hasta 4 veces durante la temporada, de acuerdo al monitoreo de la plaga, desde Inicio de aparición de los primeros individuos dependiendo de las restricciones establecidas en la etiqueta del producto y/o los países de destino de la producción.

La concentración de **KARATE CON TECNOLOGIA ZEON** para el control de *Drosophila suzukii* y período de protección por aplicación se describe a continuación:

Especie	Dosis mL/ha	Período de protección por aplicación (días)
Damasco, duraznero, nectarino, ciruelo, cerezo, guindo, manzano, membrillo, peral, vides, arándano, frambuesa, frutilla y mora	125-150	12-14

Para lograr la mayor efectividad en el control es fundamental que el producto alcance el lugar donde se ubica la plaga por lo que el método de aplicación debe estar calibrado para ello, independiente del tipo de maquinaria.

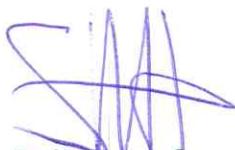
KARATE CON TECNOLOGIA ZEON debe ser aplicado de acuerdo a monitoreo en el campo en el momento de inicio de infestación de la plaga, dirigiendo la aspersión al lugar donde se encuentren los insectos.

Lambda-cihalotrina, ingrediente activo de **KARATE CON TECNOLOGIA ZEON**, actúa por contacto, ingestión y repelencia. Su mecanismo de acción está clasificado como modulador del canal de sodio con acción nerviosa, provocando hiperexcitación, convulsiones, parálisis y finalmente la muerte del insecto.

KARATE CON TECNOLOGIA ZEON tiene tolerancia en damasco, duraznero, nectarino, ciruelo, cerezo, guindo, manzano, membrillo, peral, vides, arándano, frambuesa, frutilla y mora en Chile según se indica en el cuadro siguiente:

Cultivo	Límite Máximo de Residuos (ppm)	Período de Carencia (días)
	Lambda-cihalotrina	
Damasco,	0,5	4
Duraznero,	0,5	
Nectarino,	0,5	
Ciruelo,	0,2	
Cerezo,	0,3	
Guindo,	0,3	
Manzano,	0,2	4
Membrillo,	0,2	
Peral,	0,2	
Vides,	0,2	4
Arándano,	0,2	3
Frambuesa,	0,2	
Frutilla	0,2	
Mora	0,2	
Fuente	Res N° 762/2011	

Para Chile la carencia para damasco, duraznero, nectarino, ciruelo, cerezo, guindo, manzano, membrillo, peral y vides es de 4 días y para arándano, frambuesa, frutilla y mora es de 3 días. El período de reingreso es de 12 horas.



Raúl Pizarro S.
Regulatory & Stewardship Lead Chile for Crop Protection
Syngenta S.A.